

• UGT considera que se ha vulnerado el derecho de libertad sindical durante las reuniones de Glovo con sus trabajadores y trabajadoras los pasados 19 y 20 de noviembre.

• En las mismas, el CEO de Glovo, junto al Director de Políticas Públicas de la empresa, realizan una injerencia empresarial antisindical contra UGT, cuestionando que nuestro sindicato defienda sus derechos como trabajadores y animándoles a organizarse al margen, a través de otras asociaciones como ASORIDERS, APRA o AAR.

La Unión General de Trabajadores ha registrado una demanda ante la Audiencia Nacional contra la empresa Glovo para que se declare la existencia de la vulneración del derecho de libertad sindical contra UGT y su Federación Estatal de Servicios, Movilidad y Consumo (FeSMC-UGT).

En este sentido, en los días 19 y 20 de noviembre de 2020, Glovo organizó una videollamada entre las personas que trabajan para esta empresa con el objetivo de explicar el modelo laboral en España. El primer día participaron 500 personas y en el segundo 411 personas. Una videollamada en la que la empresa realiza una injerencia empresarial antisindical al colocar a los repartidores frente a los sindicatos, y señaladamente contra UGT, cuestionando que nuestro sindicato defienda sus derechos como trabajadores y animándoles a organizarse al margen, a través de otras asociaciones como ASORIDERS, APRA o AAR.

Mensajes contra UGT

La videollamada surge porque, recientemente, se ha iniciado la mesa de Diálogo Social entre Gobierno, empresarios y sindicatos para abordar la regulación de las empresas que realizan su

actividad a través de aplicaciones, como es el caso de Glovo. En este marco, Glovo tomó la iniciativa de explicar cuál es el modelo laboral en España y esa ilustración fue impartida por el máximo representante y uno de los CEO de la empresa, Sacha Michoud, y por el Director de Políticas Públicas, Miquel Ferrer.

Durante la reunión, ambos miembros de Glovo, insistieron en varios mensajes que se pueden entender como una clara injerencia empresarial con la intención de influir entre los repartidores y repartidoras para que se afilien a las Asociaciones que defienden el modelo de Glovo, y claramente en contra de la defensa de los derechos laborales que impulsa UGT.

Mensajes cómo *“lo que pasa y es opinión nuestra y también es opinión de colectivos que representan a vuestro colectivo como ASORIDERS o como APRA o como AAR, creo que se llamaba, es que ese Diálogo Social no tiene representatividad del colectivo de repartidores trabajadores de plataformas que representáis. Y lo que pasa es que ese Diálogo Social, desde hace un mes está debatiendo sobre la futura regulación que definirá la relación entre las plataformas y los repartidores. Y ahí se está viendo que hay una queja, que hay una crítica por parte de vuestro colectivo o una parte de vuestro colectivo, porque se está debatiendo sobre vuestro futuro y no se os está teniendo en consideración o no se está dando la oportunidad de explicaros”*, de Miquel Ferrer.

O *“sí que es verdad que, y esto yo creo que también es muy importante tenerlo en cuenta, que una de las claves por las que actualmente nuestro modelo y el tipo de trabajo que realizáis funciona y tiene éxito, es precisamente porque el modelo legal que utilizamos es el trabajo autónomo. Y ese es un modelo que no es que esté fuera de la ley, es que la propia ley lo prevé”*, de Miquel Ferrer, cuando la sentencia del Tribunal Supremo, que es de obligado cumplimiento, señala explícitamente que el modelo de Glovo no es legal.

O de Sacha Michoud también: *“Así que, calma, e insisto, es positivo que vuestro colectivo se haga oír cuando lo que decís es que queréis seguir trabajando de la manera en que lo estáis haciendo”.*